

## **BASES DEL CONCURSO RELATOS Y MICRORRELATOS DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (CEHAT)**

### **1. Entidad organizadora:**

La presente campaña está organizada por la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), entidad privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en Madrid, Calle Orense, 32.

### **2. Finalidad y duración:**

La finalidad de la presente promoción es conocer historias personales positivas que han tenido lugar con hoteles o alojamientos turísticos de España.

La duración de la acción tendrá hasta las 23:59h (\*) del 11 de enero de 2026.

(\*) hora peninsular española.

### **3. Requisitos de participación:**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España, que sean seguidores de los perfiles de Instagram, Twitter o Facebook de CEHAT y que realicen correctamente la acción propuesta.

### **4. Mecánica del sorteo:**

Para formar parte del concurso, los participantes deberán seguir los requisitos especificados:

- Requisitos de participación a través de Redes Sociales:
  - Seguir alguno de los perfiles de redes sociales de CEHAT:
    - Twitter: @CEHATes
    - Instagram: cehates
    - Facebook: CEHATes
  - Utilizar el hashtag: #HistoriasQueNosUnen
  - Realizar una publicación con un relato escrito o audiovisual de una historia personal en un hotel o alojamiento turístico de España con una extensión de 100 a 1.500 palabras o bien, realizar un comentario en alguna de las publicaciones sobre el concurso de Relatos y Microrrelatos que realiza CEHAT en redes sociales.
- Requisitos de participación a través de la página web:
  - Seguir alguno de los perfiles de redes sociales de CEHAT:
    - Twitter: @CEHATes
    - Instagram: cehates
    - Facebook: CEHATes

- Cumplimentar los campos establecidos.
- Enviar a través del formulario de la página web [www.historiasquenosunen.com](http://www.historiasquenosunen.com) creada para la campaña un relato escrito o audiovisual de una historia personal en un hotel o alojamiento turístico de España con una extensión de 100 a 1.500 palabras.
- Requisitos de participación a través de correo electrónico:
  - Seguir alguno de los perfiles de redes sociales de CEHAT:
    - Twitter: @CEHATes
    - Instagram: cehates
    - Facebook: CEHATes
  - Enviar un email con el Asunto: “Concurso de Relatos y Microrrelatos – Historias que nos unen”.
  - En el cuerpo del email se deberá incluir el nombre del participante, el usuario y red social que siga la cuenta de CEHAT y un relato escrito o audiovisual de una historia personal en un hotel o alojamiento turístico de España con una extensión de 100 a 1.500 palabras.

#### **5. Descripción del premio:**

El premio consistirá en una estancia para dos personas en el Hotel Marqués de Riscal – Luxury Collection Hotel, situado en Elciego (Álava), durante 2 días, en habitación doble con desayuno, tratamiento de SPA *Vinothérapie by Caudalie* y visita a la Bodega, que podrá disfrutarse hasta el 30 de junio de 2026 (sujeto a reserva previa y según disponibilidad)

Este premio no incluye los traslados hasta o desde el Hotel, así como ningún otro gasto originado durante el disfrute del mismo. Asimismo, no podrá ser canjeado en efectivo ni sustituido por ningún otro premio o servicio.

#### **6. Selección de ganadores:**

La decisión del jurado se dará a conocer a través de los perfiles de RRSS de CEHAT el próximo 21 de enero de 2026 y, además, CEHAT se pondrá en contacto con el ganador a través del canal utilizado para la publicación del relato o microrrelato.

Solo habrá un único ganador elegido entre todos los participantes que hayan publicado el contenido entre las fechas especificadas en las Cláusula 2.

Asimismo, se seleccionarán 2 suplentes, en caso de no poder contactar con el ganador o que este rechazara el regalo, según lo dispuesta en la Cláusula 7º.

#### **7. Comunicación a los ganadores:**

El nombre del ganador será comunicado el mismo día 21 de enero, a través de un post publicado en los perfiles de las 3 redes sociales. Si el ganador no contesta con la

aceptación del premio antes de 7 días, o contesta rechazando el mismo, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

Los participantes podrán renunciar al premio ganado; sin embargo, no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto u obtener su importe en metálico.

**8. Exención de responsabilidad del funcionamiento de la experiencia:**

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) declina toda responsabilidad respecto a la experiencia del regalo. Su responsabilidad se limitará a entregar un bono o cupón del producto descrito.

**9. Derechos de imagen, y difusión del nombre y apellidos:**

Los ganadores autorizan y consienten por el hecho de participar en el presente concurso, la reproducción, utilización, publicación y difusión de su nombre y/o perfil social en cualquier medio de comunicación, incluido internet, RRSS, web, medios de comunicación, así como cualquier otro medio de comunicación tanto propio de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) como ajeno, que estime oportuno.

Los participantes en el concurso, al participar, automáticamente, ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)

**10. Protección de Datos:**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, CEHAT informa a los participantes que los datos personales que nos facilite serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, y hacer llegar el premio al ganador. Su negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar y gestionar la entrega del premio. La aceptación de las presentes bases supone el consentimiento de los interesados (participantes y ganadores) al tratamiento de sus datos.

Los interesados (participantes y ganadores) pueden ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud escrita dirigida a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), acompañado de copia del DNI a: c/ Orense, 32 - 28020 Madrid, identificando en el asunto la referencia "Historias que nos unen".

**11. Aceptación de bases:**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan las bases de la misma y el criterio de la entidad organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del presente sorteo.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se encuentre reflejada en las presentes bases será resuelta por la entidad organizadora, según su criterio, sin que quepa reclamación alguna.

Esta acción no está patrocinada, avalada, ni administrada por ninguna de las redes sociales en las que se desarrolla la acción. En concreto, no está patrocinada ni por Instagram, ni por Facebook, ni por Twitter, ni está asociada en modo alguno a ninguna plataforma de internet o IPTV o Televisión. La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), exonera completamente a dichas plataformas de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

**12. Consideraciones Generales:**

12.1. Los premios de esta promoción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración o compensación.

12.2. La entidad organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios, por causa de fuerza mayor, por otros de similares características y de igual o superior valor.

12.3. Se podrá renunciar al premio, pero si se acepta, se hará en las condiciones previstas en las bases.

12.4. La entidad organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo.

12.5. Los participantes premiados eximen a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir aquellos durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

12.6. Concluido el periodo promocional no se aceptará ninguna reclamación.

**13. Fuero expreso:**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera manar del presente sorteo y la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto la entidad organizadora como de alguno de los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.